

Comisión Negociadora XVI CCG de centros y servicios de atención a personas con discapacidad

El pasado 2 de diciembre, se celebró reunión de la Mesa Negociadora del XVI Convenio Colectivo General de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

En la reunión, UGT Servicios Públicos volvió a manifestar la necesidad de corregir, en el nuevo convenio colectivo, el artículo 29.2. UGT siempre ha defendido una tabla salarial única para todos los Centros Especiales de Empleo independientemente de la tipología del mismo. Dicha tabla salarial debería ser la más alta posible, es decir, igualando el salario por arriba, bien con la del sector, bien con la del convenio de la Discapacidad si ésta fuese la más alta como ocurre en algunos ámbitos.

Por otra parte, UGT Servicios Públicos insistió en su propuesta de que, en el futuro convenio colectivo, el Salario Mínimo Interprofesional debería aplicarse al salario base sin absorber otros conceptos.

Además, las organizaciones sindicales manifestamos la necesidad de incluir nuevos perfiles profesionales que actualmente no se recogen como: Orientadores Educativos, Especialistas en Lengua de signos (asesores sordos) y el mediador comunicativo entre otros.

Respecto, al perfil de Intérprete de Lengua de Signos manifestamos que debe estar incluido en el personal complementario titulado.

Asimismo, dando respuesta a la interpretación de lo escrito en el vigente artículo 32 del convenio colectivo, las organizaciones patronales, propusieron para un período de tres años, a partir de 2022, para los centros de atención especializada y centros especiales de empleo, los siguientes incrementos salariales:

GRUPO	2022	2023	2024
Grado + Master	1,00%	1,25%	1,25%
Grado	1,00%	1,25%	1,25%
Tecnico Superior	1,00%	1,25%	1,25%
Tecnico	4,00%	3,00%	2,00%
Auxiliar tecnico	7,00%	3,00%	2,00%
Operario	10,00%	3,00%	3,00%

Como contrapropuesta a la realizada por el banco patronal, las organizaciones sindicales UGT y CCOO de forma conjunta, realizamos la siguiente propuesta de salarios, a lo que añadimos un incremento de 0,5% más para cada uno de los tramos del complemento de desarrollo y perfeccionamiento profesional, pasando el N1 de un 7,5% a un 8% y el N2 de un 5,5% a un 6%.

GRUPO	2022	2023	2024
Grado + Master	1,50%	1,50%	1,50%
Grado	2,00%	1,50%	1,50%
Tecnico Superior	2,00%	1,50%	1,50%
Tecnico	5,00%	4,00%	2,00%
Auxiliar tecnico	3,63%	3,50%	2,00%
Operario	13,50%	3,00%	3,00%

UGT Servicios Públicos seguirá defendiendo la mejora del poder adquisitivo de todos los colectivos de trabajadores afectados por el Convenio Colectivo General de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

Madrid, 9 de diciembre de 2021